



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00453

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA
DEMANDADO: MARIA SABOGAL
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00453-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, respecto de la medida de embargo que les fue comunicada por el Despacho, Para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** remitir el link del proceso a la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico luferherpa@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66612f599beaa2936c2f2bc56877a0225907f4f88682ad5d02d806fa0ebd6e92**

Documento generado en 14/11/2023 10:15:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>